III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59 HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de los estatutos del Consejo Municipal de Medio Ambiente de Hoyo de Manzanares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 7 de abril de 2021.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/12.320/21)

BOCM-20210420-59